



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Resultados del Plan de Choque Contra la Evasión y el Contrabando

Año 2022



INDICE

INTRODUCCIÓN

1. GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LOS DATOS

1.1. Estrategia analítica en materia tributaria

- Factura Electrónica y Nómina Electrónica
- Fortalecimiento de programas, acciones de control y perfilamiento de riesgos en Fiscalización Internacional Intensiva

1.2. Estrategia analítica en materia aduanera

- Metodologías analíticas para el control del contrabando
- Efectividad en selectividad aduanera
- Centro de Excelencia

1.3. Estrategia analítica integral

- Devoluciones

2. FOCALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN DEL CONTROL

2.1. Fiscalización En materia tributaria

- Focalización de la acción fiscalizadora bajo el marco de la fiscalización extensiva e intensiva
- Control a los beneficios tributarios
- Riesgos a los créditos fiscales
- Rentas líquidas especiales
- Obligados Régimen Precios de Transferencia
- Gestión derivada de las diligencias de registro y perfilamientos

2.2. En materia aduanera y cambiaria

- Acciones de control específicas en la Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes y las Direcciones Seccionales con Grupos Internos de Trabajo de Fiscalización Internacional
- Acciones frente al Régimen de Compañías Holding Colombianas (CHC)
- Mesas de trabajo con entidades públicas y privadas para la estructuración de programas y acciones de control
- Activar o suscribir convenios de intercambio de información (Registraduría y Migración Colombia)
- Control a la economía digital en materia aduanera
- Focalización y priorización del control en el origen de las mercancías
- Implementación de la factura electrónica para los profesionales de cambio



- Extender la obligación de suministrar información a los intermediarios de mensajería especializada autorizados en Colombia para realizar operaciones de tráfico postal (importación y exportación de bienes)
- Acciones de Control a las tarjetas recargables en moneda extranjera (Pago de operaciones internas)

3. LUCHA COORDINADA CONTRA LAS ESTRUCTURAS DELICTIVAS

- Investigaciones y acciones de control articuladas contra el contrabando DIAN
- Visitas integrales focalizadas a Usuarios Aduaneros
- Investigación Criminal

4. CONTROL INDUCTIVO

4.1. En materia tributaria

- Régimen Simple de Tributación
- Acciones y resultados relacionados con la implementación de las declaraciones sugeridas

4.2. En materia aduanera

- Operadores Económicos Autorizados – OEA
- Acciones de control a sectores económicos basadas en cruces de información con autoridades nacionales y extranjeras

5. CONTROL EXTENSIVO Y FACILITACIÓN

5.1. En materia tributaria

- Acciones de facilitación en materia tributaria
- Acciones de Control Extensivo

5.2. En materia aduanera y cambiaria

- Acciones de control extensiva al uso de las monedas virtuales para la extinción de las operaciones de obligatoria canalización
- Interoperabilidad con entidades de control y gestión de la información de las zonas francas y terminales portuarios
- Implementación y masificación de sistemas de información que faciliten los sistemas aduaneros con un mayor control
- Promoción del uso de la Declaración Anticipada Voluntaria
- Estudio de costos logísticos
- Laboratorio Nacional de Aduanas

6. OBJETIVO RECAUDATORIO 2022



RESULTADOS DEL PLAN DE CHOQUE CONTRA LA EVASIÓN Y EL CONTRABANDO AÑO 2022 INFORME COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA

INTRODUCCIÓN

Dada la gestión de la entidad para el cumplimiento de las estrategias estipuladas en el Plan de Choque 2022, hubo resultados significativos en diversos aspectos y áreas. En lo relacionado en materia aduanera, se destaca principalmente los logros obtenidos en intercambio de información con diversidad entidades relacionadas al comercio exterior, como también, la lucha contra el contrabando donde se realizaron aprehensiones de mercancías valoradas en \$3.986 millones de pesos y desarticulación de distintas bandas que operaban en esta modalidad.

Adicional a esto, y resaltando los esfuerzos de los funcionarios de la Entidad y a la integración de las áreas, las metas propuestas lograron ser destacables, como lo fue la masificación de factura electrónica, que gracias a la armonización entre la información de los datos y por las distintas actividades realizadas para el impulso del uso de las mismas, obtuvieron un aumento de habilitados y capacitados favorable, donde se logró alcanzar a 219.494 personas y donde hubo una participación constante en el registro de facturas electrónicas como título valor – RADIAN de 22.614 participantes para el 2022. Sumando a esto, se resalta de igual forma el trabajo logrado desde Fiscalización Internacional para los Grandes Contribuyentes que generaron cifras en cuanto a gestión efectiva, reportando un cumplimiento del 225% de estas y de igual manera, tenemos los logros obtenidos gracias al Régimen Simple de Tributación RST, que se logró obtener un crecimiento del 250%, en comparación al 2021 frente al 2022 y con un recuadro aproximado de \$2.1 billones.

Gracias a todo lo mencionado y a las demás estrategias de este Plan de Choque, se consiguieron estos resultados significativos.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 223 de 1995, en el Decreto Reglamentario 482 de 1996 y en la Ley 1607 de 2012, se presentan los resultados del Plan de Choque contra la Evasión y el Contrabando, correspondiente a la vigencia 2022. A continuación, se describen los principales resultados de las estrategias implementadas:

1. GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LOS DATOS

1.1. Estrategia analítica en materia tributaria

- Factura Electrónica y Nómina Electrónica



Gobernanza de datos: con el objetivo de crear a través de un marco de referencia, los principios, las políticas, los procesos, las métricas y la supervisión requerida para gestionar los datos como un activo y para orientar las actividades de gestión de datos en todos los niveles de la organización, la DIAN, suscribió un contrato de consultoría con la firma Ernst & Young para la creación del modelo de Gobernanza de datos que debe implementar la Entidad, en el marco del programa de modernización tecnológica.

Este contrato, inició el 4 de marzo de 2022, y, de acuerdo con las fases programadas, su ejecución en el año 2022 se ha enfocado en los siguientes temas:

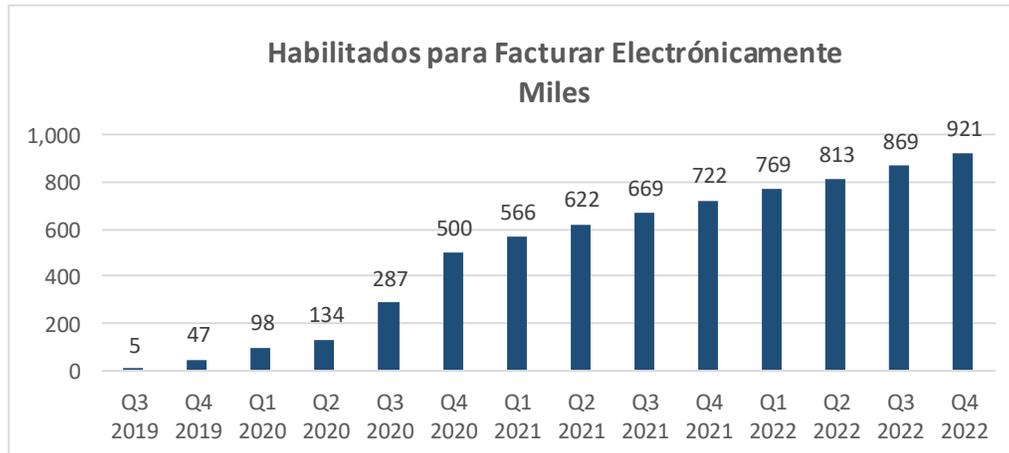
- La implementación de actividades del plan de gestión del cambio a través de campañas de comunicación y ejecución de talleres con los funcionarios identificados como “promotores de la gobernanza de datos”
- Desarrollo de las políticas de gestión y migración de datos como insumo que soporta el proceso de modernización en el que se encuentra la entidad
- Desarrollo del diagnóstico de la entidad para:
 - Capacidades de gestión de la información
 - Gestión de metadatos
 - Gestión de datos maestros
 - Flujos de datos sobre sistemas coexistentes con los nuevos sistemas del programa de modernización de la DIAN
 - Procesos de gestión de datos
 - Calidad de datos
 - Gestión de documentación de gobierno de datos
- Identificación de:
 - Dominios de información para los procesos misionales
 - Roles no formalizados
 - Fuentes de datos de la Entidad
 - Retos analíticos priorizados
- Trabajo de interrelación con los demás proyectos de modernización de la DIAN con el objetivo de gestionar las interrelaciones existentes.

Se estima que, al finalizar el proyecto, la gestión de los datos en la DIAN se realice de manera estandarizada, con lineamientos establecidos y garantizando que su aprovechamiento sea sostenible en el tiempo.

Masificación de la Facturara Electrónica: Los resultados obtenidos en cuanto a la masificación de la factura electrónica con corte al 31 de diciembre de 2022, refleja que se han habilitado para facturar electrónicamente un acumulado de 920.708 lo que demuestra que continúan ingresando como facturadores electrónicos las empresas nuevas y aquellos que no lo hicieron de acuerdo con el calendario.



La siguiente gráfica muestra la evolución en la habilitación de sujetos responsables de facturar electrónicamente en el país con corte al 31 de diciembre de 2022.



Igualmente, al cierre del año 2022 se logró capacitar a 219.494 personas interesadas en implementar el sistema de factura electrónica a través de 213 eventos.

El servicio de facturación electrónica gratuita ofrecido por la DIAN facilita el cumplimiento de su obligación a más de 238 mil usuarios, siendo una solución óptima para las pymes y personas naturales, que son los principales usuarios. Esta solución gratuita eliminó la creencia que facturar electrónicamente era difícil y costoso, logrando disponer una solución intuitiva posicionándose como una de las opciones líderes en factura electrónica en el país.

Se ha logrado generar un ecosistema con servicios informáticos en producción y con mínimas incidencias, tener ofertas de soluciones, proporcionada por más de 99 proveedores tecnológicos, que ya han enrolado clientes, junto con un servicio gratuito en producción y costo cero, son grandes oportunidades tecnológicas que se brindan a las empresas, las familias y la sociedad en general; sopesando los beneficios en la lucha contra la evasión que otorga la factura electrónica, que aportan a la reactivación económica del país.

Es una herramienta que apoya la formalización empresarial y brinda opciones para la modernización de los procesos de negocio y el relacionamiento con clientes y proveedores, representando una magnífica oportunidad para obtener liquidez inmediata para los empresarios que hacen sus ventas a crédito y se avizora como una opción más económica para hacerlo.

Así mismo, genera confianza a las personas, empresas e inversionistas sobre quién es el tenedor legítimo de la factura electrónica como título valor y su disponibilidad de ser



negociada. Por otro lado, genera trazabilidad y unicidad para futuras negociaciones, permite visualizar y escoger la factura que se desea negociar de acuerdo con las necesidades del negocio y el costo beneficio que ofrece el factoring es que permite manejar y negociar tasas adecuadas para que las empresas puedan adquirir recursos casi de manera inmediata.

La plataforma RADIAN hace parte del sistema de facturación de la DIAN donde se administra el registro, consulta y trazabilidad de las facturas electrónicas de venta como título valor que circulan en el territorio nacional, así como de los eventos que se asocian a las mismas.

Los participantes del registro de facturas electrónicas como título valor - RADIAN que al 31 de diciembre se encuentran habilitados se aprecian en el siguiente cuadro:

| Participantes RADIAN | 2021 | 2022 |
|-------------------------|-----------|---------------|
| Facturadores | 21 | 22.575 |
| Sistemas de Negociación | 7 | 9 |
| Factores | 2 | 2 |
| PTs | 7 | 28 |
| TOTAL | 37 | 22.614 |

Otro documento que hace parte del sistema de Factura Electrónica es el documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente, el cual soporta la compra de un bien o la prestación de un servicio cuando el proveedor es un sujeto no obligado para expedir factura electrónica.

El 30 de diciembre de 2021 se expidió la resolución 0167, por la cual se implementa y desarrolla en el sistema de facturación electrónica las funcionalidades y establece las condiciones técnicas para la generación y transmisión del documento soporte en adquisiciones con no obligados a facturar. Así mismo con la resolución 000488 del 29 de abril de 2022 se modifica el artículo 6 de la resolución 0167 donde amplía el plazo de generación y transmisión del documento soporte a partir de 1 de agosto de 2022.

Nomina Electrónica: El Documento Soporte de pago de Nómina Electrónica, es el documento electrónico adicional a la factura electrónica, que opera actualmente en el sistema de facturación.

Se han realizado diferentes actividades para la socialización de la normativa y el funcionamiento de los sistemas para la generación y transmisión de este documento. Hasta el 31 de diciembre de 2022, 315.660 empresarios se encuentran realizando el proceso de expedición del documento soporte de pago de nómina electrónica a la DIAN.



➤ **Fortalecimiento de programas, acciones de control y perfilamiento de riesgos en Fiscalización Internacional Intensiva**

Durante el año 2022 se fortaleció el programa Integral el cual abarca una revisión exhaustiva de las operaciones de los grupos económicos y multinacionales con sus vinculados en el exterior, teniendo en cuenta los sectores económicos estratégicos y las actividades más relevantes para la economía nacional.

Así mismo, se elaboró un Programa de Control a Pago de Regalías a partes vinculadas con el fin de determinar la propiedad legal y económica en dichos pagos (sustancia sobre forma) por lo que se lograron identificar contribuyentes con planificaciones fiscales asociadas a este tipo de operaciones, los cuales presumiblemente buscan erosionar la base imponible del impuesto de renta en Colombia y/o el traslado de utilidades sin cumplir las normas que regulan los precios de transferencia en nuestro país. En el mismo sentido, se identifica y controla el uso inadecuado de métodos para asignación de beneficios y operaciones económicas sin el cumplimiento del principio de plena competencia, que es el estándar internacional sobre precios de transferencia acordado por los países miembros de la OCDE.

Esta labor se realizó para que, con fundamento en la información recibida, se pueda establecer un perfilamiento de los contribuyentes y poder generar una selección más equitativa y amplia que abarque diferentes sectores e industrias con relevancia en la Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes y Direcciones Seccionales a nivel regional.

Durante el año 2022 se obtuvo una gestión efectiva asociada a programas que se venían ejecutando en conjunto con la Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes y direcciones seccionales por los años gravables de 2016 a 2019. Así mismo, durante este periodo, fueron seleccionados 64 nuevos contribuyentes por los años gravables 2019 y 2020 a partir de los programas integral sectorizado y de regalías.

Se definieron lineamientos para la ejecución de programas de control relacionados con: i) obligación de obtener el registro de importación, para mercancías sujetas al cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, ii) sociedades de comercialización



internacional (recurrente), iii) pago de derechos antidumping (recurrente), iv) presentación de Declaración Anticipada (recurrente), v) correcta clasificación arancelaria de mercancías excluidas de IVA (recurrente) y vi) sociedades con registro de autorización como agencia de aduanas cancelado.

En lo relacionado con el programa de control a la importación de vehículos bajo las modalidades C115, C215, C116 y C216, se realizó un trabajo en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, con la finalidad de obtener bases de datos que permitieron determinar los criterios de selección, para los cruces de información tendientes a la generación del universo de seleccionados.

En relación con la estructuración de acciones de control inmediato, posterior al otorgamiento de autorización de levante de mercancías amparadas en declaraciones anticipadas y sujetas al cumplimiento de umbrales, se profirió acción de control contra el fraude en la importación de fibras, hilados, tejidos, confecciones y calzado.

Se presentó propuesta de programa de control al Comité Técnico de Programas de Control, relacionado con el control a las importaciones con exención del IVA, al amparo del Decreto 551 de 2020, modalidades C130 y C230, realizadas después del 31/12/2021. Se está evaluado la realización de una prueba piloto para estimar el recaudo potencial del programa; requisito para su aprobación.

Por último, se presentó propuesta de programa de control a la Mesa Técnica del Comité Técnico de Programas de Control relacionado con el control a las exportaciones de oro – subpartida 7108.12.00.00.

1.2. Estrategia analítica en materia aduanera

➤ Metodologías analíticas para el control del contrabando

Con la implementación de los procedimientos y protocolos del Centro de Trazabilidad Aduanera (CTA), el uso intensivo de la información interna y externa, y el aprovechamiento de las tecnologías de seguimiento y monitoreo de cargas, el CTA avanzó durante el año 2022 en la generación y atención oportuna de alertas que generaron riesgo al cumplimiento aduanero y que culminaron en un recaudo efectivo de \$ 640 millones de pesos y en la aprehensión de mercancías de contrabando por valor de \$3.986 millones de pesos. Así mismo, se fortalecieron las capacidades de trazabilidad aduanera al registrar el movimiento en tiempo real de más de 63 mil contenedores con mercancías en tránsito, a partir del uso de los Dispositivos de Trazabilidad de Carga.

➤ Efectividad en selectividad aduanera



Para contar con un sistema de riesgo más robusto, se adicionaron fuentes de información al Sistema de Selectividad de importaciones, tales como: un scoring de indicadores técnicos que orientan características fundamentales para el control de anomalías de las operaciones y usuarios aduaneros, registros asociados a documentos de transporte de mercancías para mejorar el conocimiento relacional de las transacciones y un conjunto adicional de variables que está permitiendo el diseño de criterios de selectividad con un mayor alcance en cada uno de los pasos de las operaciones de importación.

Para mejorar la eficiencia en la administración del sistema de selectividad en importaciones, se llevaron a cabo las siguientes estrategias adicionales:

- Implementación de herramientas para la radicación de solicitudes, esto permitió el mejoramiento en cuanto a calidad, oportunidad, confidencialidad y trazabilidad, en la creación, ajuste y cierre de vigencia de las reglas de selectividad.
- Generación de reportes automatizados de selectividad aduanera importaciones, para los indicadores de efectividad, cobertura en control simultaneo con el fin de facilitar el seguimiento, monitoreo y toma de decisiones por parte instancia correspondiente (Comité de Selectividad).

Finalmente y en coherencia con las mejores prácticas internacionales en cuanto a la selectividad de importaciones se refiere, en especial en cuanto al objetivo de incrementar la efectividad disminuyendo o manteniendo la cobertura de las operaciones sujetas al control, a fin de mantener un sano equilibrio entre la facilitación y el control, logramos que la efectividad durante el año 2022 se incrementara en 100 puntos básicos respecto al año 2021, manteniendo la cobertura sujeta a control a los mismos niveles de los años anteriores a fin de no afectar el flujo y facilitación en los procesos de comercio exterior.

➤ **Centro de Excelencia**

En lo corrido del año 2022 se realizaron reuniones mensuales con el centro de excelencia establecido para el Sector Automotriz, con el objeto de promover la cooperación público-privada con el sector en temas relacionados con la operación aduanera. En este sentido, la Subdirección de Servicios y Facilitación al Comercio Exterior se consolidó como coordinadora y Secretaria Técnica del centro, así mismo, fue expedida la guía y socializada con los interesados para el funcionamiento de los Centros de Excelencia R-COA-0491 “Guía Centro de Excelencia” versión No. 1, conforme lo dispuesto en la Resolución No. 0000149 de 2021.

La Entidad realizó ajustes al sistema informático para las industrias de transformación y/o ensamble, por lo que en el marco del centro de excelencia se realizaron jornadas de capacitación a dichas empresas. Así mismo, se coordinó y ejecutó con la Subdirección de Técnica Aduanera, capacitación en temas relacionados con: resoluciones anticipadas



(Sistema SARP para radicación de solicitudes) y planillas A y B, que son regulatorios para determinar el origen en el sector automotor.

1.3. Estrategia analítica integral

➤ Devoluciones

Mediante la expedición del Decreto 176 de febrero de 2022 se reglamentó la devolución bimestral automática de saldos a favor del Impuesto sobre las Ventas para los productores de bienes exentos, de que trata el Artículo 477 del Estatuto Tributario, (en adelante E.T.) estableciendo el derecho a este tipo de devolución siempre y cuando el ciento por ciento (100%) de los impuestos descontables que originan el saldo a favor y los ingresos que generan la operación exenta, se encuentren debidamente soportados mediante el sistema de facturación electrónica. A partir de la fecha de expedición de este reglamento, las solicitudes de devolución presentadas por los productores de bienes exentos son objeto de la verificación correspondiente para determinar el derecho a la devolución automática.

Nuevo modelo de control de Devoluciones: durante el 2022 se inició el diseño y construcción del modelo de verificación de devoluciones, complementario al modelo de perfilamiento del riesgo, que permitirá aproximarse de manera más detallada a la detección de posibles inconsistencias en las declaraciones tributarias que sirven de base a las solicitudes de devolución.

2. FOCALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN DEL CONTROL

2.1. Fiscalización En materia tributaria

Dada la nueva estructura de las dependencias de fiscalización y de posibilitar una mayor especialidad de los auditores de las áreas de fiscalización extensiva e intensiva de las seccionales del país, se expidieron lineamientos de investigación para diecisiete programas y nueve acciones de control, encaminados a desplegar actividades en el territorio nacional, asociado al cumplimiento, control y búsqueda de una mayor efectividad en las investigaciones, así:

➤ Focalización de la acción fiscalizadora bajo el marco de la fiscalización extensiva e intensiva

- Programa de cierre de campaña de control a inexactos de renta personas naturales año gravable 2019.
- Programa de cierre de campaña de control a omisos de renta personas jurídicas año gravable 2019.



- Programa de fiscalización tributaria intensiva, que pretende el control de posibles inexactitudes en ingresos, de subcapitalización, bancarización y dividendos de personas jurídicas año gravable 2020.
- Programa de cierre de campaña de control a omisos de renta personas naturales año gravable 2019.
- Programa de cierre de campaña de control a omisos del impuesto al patrimonio, año gravable 2020.
- Programa de control al impuesto de renta estructuras sectoriales de fraude fiscal-cadena de manufactura- mediante análisis de redes complejas, año gravable 2020.
- Programa de control al impuesto de renta de personas naturales a partir de sus manifestaciones de riqueza, año gravable 2020.
- Programa de control a omisos en la presentación de la información exógena tributaria año gravable 2020.
- Acción de control al gravamen a los movimientos financieros -GMF de entidades cooperativas de ahorro y crédito.
- Acción de control a contribuyentes personas jurídicas y personas naturales con posibles inexactitudes en los ingresos, costos y deducciones declarados en el impuesto renta por los años gravables 2019 y 2020.
- Acción de control teniendo como insumo las denuncias de facturación, en jornadas de control de obligaciones formales o de Al día con la DIAN.

➤ **Control a los beneficios tributarios**

Fruto del análisis de las declaraciones y demás reportes, se diseñaron acciones de control encaminadas a la determinación del uso indebido, por parte de los contribuyentes, de los beneficios tributarios, así como, de lineamientos de los programas que comprenden criterios de selección con este propósito:

- Programa control a los impuestos descontables y de su proporcionalidad según disposiciones del art. 490 del E.T., año gravable 2020.
- Programa de control al impuesto de renta de personas naturales año gravable 2020 en sus rentas de trabajo, de capital, no laborales, ganancias ocasionales y dividendos.
- Programa control al impuesto sobre las ventas año gravable 2021 a partir de información de Factura Electrónica.
- Programa de control al impuesto de renta y ventas año gravable 2020 de contribuyentes con presuntas operaciones simuladas y a los adquirientes a partir de cruces de información exógena.
- Programa de control a impuesto de renta año gravable 2020 de personas jurídicas que son partícipes o miembros de consorcios y/o uniones temporales.



- Programa de control a entidades sin ánimo de lucro - régimen tributario especial, año gravable 2020.
- Programa control impuesto de renta año gravable 2020 del sector de puertos y depósitos renta.
- Acción de control a beneficios tributarios en el impuesto de renta año gravable 2019 de las personas jurídicas.
- Acción de control a posibles inexactitudes a contribuyentes de renta personas jurídicas y personas naturales año gravable 2021 con requisitos de beneficio auditoria.
- Acción de control a las declaraciones de renta y ventas de solicitantes de devoluciones años gravables 2018, 2019, 2020 y 2021.
- Acción de control al sector de minería, respecto de posibles inexactitudes en los ingresos, costos y deducciones declarados en los años gravable 2020 y 2021, teniendo como referente información de la Agencia Nacional Minera y de la Agencias Nacional de Hidrocarburos, acerca de las regalías pagadas por explotación de recursos naturales.
- Acción de control al debido recaudo y declaración del Impuesto Nacional al Consumo de bolsas plásticas años gravables 2020 y 2021.

➤ **Riesgos a los créditos fiscales**

Se expidieron lineamientos de los programas de créditos fiscales en el impuesto de renta año gravable 2020 y de ventas año gravable 2021.

➤ **Rentas líquidas especiales**

Se estructuró acción de control dirigida a entidades financieras, comercializadores y del sector salud, con el objetivo de determinar posibles inconsistencias en la declaración de la recuperación de cartera por parte de las personas jurídicas en el año gravable 2020.

Se presentaron dos propuestas de programas, una para el control de las disposiciones del Art. 490 del E.T. y otra, con enfoque a contribuyentes de renta del sector de puertos y muelles.

➤ **Obligados Régimen Precios de Transferencia**

Control a obligaciones formales y régimen sancionatorio: se trabaja en el fortalecimiento del control de las obligaciones formales del régimen de precios de transferencia y de inversión extranjera, a partir de invitaciones a los contribuyentes, con el fin de cumplir sus obligaciones formales relacionadas con la presentación en debida forma de la declaración informativa de precios de transferencia y de la documentación comprobatoria (informe local, informe maestro e informe país por país, según corresponda), de conformidad con



los requisitos establecidos en los artículos 260-5 y 260-9 del E.T., generando importantes resultados y gestión para la administración.

Así mismo, se continúa el trabajo conjunto con otras entidades administrativas como el Banco de la República y la oficina de Migración Colombia, para el intercambio de información necesaria, que permita adelantar acciones y programas de control. Durante el año 2022, la Entidad asumió la presidencia del Convenio con el Banco de la República, con el objeto de desarrollar intercambios de información para fortalecer campañas de lucha contra los inversionistas extranjeros omisos y/o inconsistentes en materia del impuesto sobre la renta, en aquellos casos de cancelación y/o sustitución de su inversión.

Implementación y masificación de sistemas de información que faciliten los intercambios de información y un mayor control: Durante el año 2022, se recibieron 23 intercambios espontáneos de información de administraciones tributarias a nivel mundial, de conformidad con lo dispuesto en la convención sobre asistencia administrativa mutua en materia fiscal (Ley 1661 de 2013), y el acuerdo de intercambio de información con Estados Unidos y la acción 5 de BEPS, los cuales han sido insumos para detectar y ejercer un mayor control a las operaciones sujetas al régimen de precios de transferencia.

➤ **Gestión derivada de las diligencias de registro y perfilamientos**

Como resultado de los perfilamientos y diligencias de registro sobre el comportamiento tributario de contribuyentes ubicados en sectores tales como: asalariados, rentistas de capital, fabricación y productos de plástico, fabricación de muebles, comercio de alimentos, comercio en general, mantenimiento de productos elaborados en metal, confecciones, rentistas de capital y servicios, se identificaron conductas de omisión de ingresos en el impuesto de renta, adición de ingresos en el impuesto a las ventas y costos inexistentes o no procedentes, para un total acumulado del periodo enero a diciembre de \$37.866 millones.

Reportes de Operaciones Sospechosas: Se remitieron 196 Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS), a la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF los cuales vinculan personas naturales y jurídicas.

2.2. En materia aduanera y cambiaria

➤ **Acciones de control específicas en la Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes y las Direcciones Seccionales con Grupos Internos de Trabajo de Fiscalización Internacional**

Se ha diseñado una acción de control dirigido a establecimientos permanentes, el cual pretende determinar el cumplimiento con las disposiciones establecidas en la



normatividad vigente y especialmente con el principio de plena competencia, teniendo en cuenta que las transacciones desarrolladas entre partes vinculadas en diferentes jurisdicciones, aprovechan los beneficios de sus relaciones legales, comerciales y financieras, entre otras, para planificar y estructurar esquemas que de abuso tributario a través de la minimización de utilidades reportadas con el uso de jurisdicciones no cooperantes de baja o nula imposición o regímenes tributarios preferenciales, sin evaluar la realidad económica de las operaciones realizadas con el establecimiento permanente en Colombia, frente a las rentas y ganancias ocasionales de fuente nacional y extranjera que le deban ser atribuibles a partir de la determinación de los, activos, pasivos, capital, ingresos, costos y gastos, basados en el estudio de sus funciones, activos y riesgos.

La gestión lograda por concepto de fiscalización internacional a Grandes Contribuyentes representó en Gestión Efectiva \$ 1.024.753.490.000 reportando un cumplimiento del 225% y una Gestión Aceptada de \$ 46.812.412.000.

➤ **Acciones frente al Régimen de Compañías Holding Colombianas (CHC)**

Para el año 2022, se determinó con el apoyo de la Subdirección de Análisis de Riesgo y Programas los posibles seleccionados para la verificación de las obligaciones formales y sustanciales del régimen CHC, de acuerdo con los requisitos legales previstos en el artículo 894 del E.T. y en los artículos 1.2.1.23.3.1 al 1.2.1.23.5 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria y constatar si por el año gravable sujeto a verificación se hizo uso de los beneficios propios del régimen CHC.

➤ **Mesas de trabajo con entidades públicas y privadas para la estructuración de programas y acciones de control**

Se adelantaron mesas de trabajo con FEDETABACO y la Subdirección de Operación Aduanera, tendientes a atender una problemática presentada en el sector relacionada con la exportación de la hoja de tabaco.

Como resultado de las mesas de trabajo adelantadas, la Dirección de Aduanas solicitó concepto a la Dirección de Gestión Jurídica para determinar el momento del ejercicio del control al pago de la cuota de fomento para la exportación de la hoja de tabaco; adicionalmente, se está a la espera de la remisión por parte de FEDETABACO de la información solicitada con el fin de identificar los usuarios aduaneros que serán objeto de control.

Por otro lado, se llevaron a cabo mesas de trabajo con representantes del sector del aluminio, con fundamento en las cuales se profirió acción de control mediante Memorando No. 103 del 31 de mayo de 2022, tendiente a verificar la correcta clasificación arancelaria en las importaciones de aluminio, dirigida a importadores y comercializadores de estas mercancías.



Se coordinaron una serie de capacitaciones con la sociedad Baker & Mckenzie y clientes de esta, dirigidas a funcionarios de la Entidad y relacionadas con la identificación de infracciones a los derechos de propiedad intelectual de distintas marcas, entre las que se encuentran Apple, GoPro, Sony, Caterpillar y Hasbro.

Mediante mesas de trabajo adelantadas con funcionarios del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se trabajó en la estructuración de una acción de control relacionada con la fiscalización a la importación de bienes controlados por el Acuerdo de Montreal, que dio lugar a la expedición del Memorando 184 del 11 de octubre de 2022.

Se recibió información relacionada con la importación de lavaplatos, respecto de los cuales están incumplándose presuntamente las normas de origen y, como consecuencia, evadiéndose los derechos antidumping establecidos para este tipo de mercancía proveniente de la República China, con fundamento en la cual se adelantó reunión con representantes del gremio de las vajillas, lavaplatos de acero inoxidable y láminas acrílicas, que permitió obtener insumos que están siendo analizados por parte de la Coordinación de Verificación de Origen.

Se llevó a cabo reunión entre los Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, Perú y Ecuador con el objeto de aprobar el plan de trabajo 2023, con el fin de disminuir el contrabando ilícito de hidrocarburos y mercurio. Por parte de la Subdirección de Fiscalización Aduanera, se establecieron compromisos relacionados con la remisión de informes trimestrales sobre las aprehensiones de hidrocarburos en las zonas de frontera colindantes con Ecuador y Perú, y por parte de las direcciones seccionales realizar operaciones en conjunto.

Luego de llevadas a cabo varias reuniones entre los Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, Perú, Ecuador y Bolivia, se determinó no aprobar el plan de trabajo para disminuir el contrabando ilícito de hidrocarburos y mercurio del año 2023, por cuanto los gobiernos del Perú y de Bolivia no estuvieron de acuerdo con el documento revisado y solicitaron un plazo de un mes a efectos de presentar una propuesta alternativa.

En el marco de las reuniones adelantadas entre los Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia y Ecuador se tomó la decisión de adelantar campaña de sensibilización a la comunidad que cruza la frontera entre los dos países, la cual se desarrolló el día 28 de septiembre de 2022 en el puente Rumichaca, en el que se hizo la repartición de información a los transportadores y transeúntes, relacionada con el contrabando de hidrocarburos que se está presentando en la región.



Adicionalmente, se programó un operativo en conjunto con la POLFA, la DIAN y la SUNAT desarrollado el día 28 de octubre, en el que se logró la desarticulación de una organización criminal denominada OCTANO.

Se coordinó, en conjunto con la Subdirección de Operación Aduanera, Subdirección de Escuela de Impuestos y Aduanas y la Dirección de Antinarcoóticos de la Policía Nacional, la realización de la Capacitación sobre nuevas sustancias psicotrópicas y sensibilización sobre opioides sintéticos y otras sustancias peligrosas e Interdicción segura e intercambio de información, a través de los sistemas de comunicación global por parte de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

Se adelantó Taller de Auditoría Posterior al Despacho (APD) con funcionarios de la Organización Mundial de Aduanas para efectos de la estructuración de la Estrategia de APD y del documento de Procedimientos Operativos Estandarizados.

De acuerdo con los compromisos adquiridos en el desarrollo del taller mencionado, se elaboró la Estrategia de APD y el documento de Procedimientos Operativos Estandarizados y se está adelantando un plan piloto de Auditoría Posterior al Despacho.

Por último, se realizó mesa de trabajo con el ICA, INVIMA, Ejército Nacional y Policía Nacional con el objeto de modificar la Circular Externa Conjunta 3 de 2019, relacionada con los controles a la importación de productos perecederos, con el objeto de mejorar la eficacia de los controles que se ejerzan sobre estas operaciones, que dieron como resultado la elaboración de un proyecto de circular que será objeto de revisión por las áreas jurídicas de las distintas entidades involucradas.

➤ **Activar o suscribir convenios de intercambio de información (Registraduría y Migración Colombia)**

Registraduría Nacional Del Estado Civil: la DIAN cuenta con un permiso para acceder a la información contenida en las bases de datos de la Registraduría Nacional de Estado Civil, para verificar la identificación de quienes presentan inconsistencias en la información exógena cambiaria y las declaraciones de cambio - Formulario 18 - frente a los nombres, apellidos y números de identificación.

Migración Colombia: con Migración Colombia se firmó un “OTRO SI” del convenio No. 003 M.C./DIAN el 29 de abril de 2022.

Este convenio permite obtener información de los movimientos migratorios de las personas naturales que ingresan y sacan del país divisas por montos superiores a USD.10.000, con frecuencia bajo el argumento de realizar operaciones de arbitraje.



Así mismo, con la información de este convenio se puede establecer el término de permanencia de los extranjeros en el país con el fin de determinar la residencia o no de éstos para efectos del control de las operaciones internas.

De otra parte, se puede obtener información sobre la identificación de los extranjeros que realizan operaciones de compra y venta de divisas para efectos de determinar si se trata de operaciones inexistentes o suplantación de identidad.

➤ **Control a la economía digital en materia aduanera**

De acuerdo con las verificaciones realizadas y a la información obtenida por parte del portal Mercado Libre, relacionada con publicaciones de venta de licores y confecciones, se remitieron insumos a las direcciones seccionales de aduanas de Medellín y Bogotá con el objeto de que se adelantan acciones de control tendientes a verificar la legal introducción de la mercancía ofrecida.

Con relación a los seguimientos realizados a los insumos remitidos a la dirección seccional de aduanas de Bogotá, se materializaron aprehensiones y la generación de insumos para las áreas cambiarias y tributarias.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos se adelantó revisión de publicaciones relacionadas con mercancía correspondiente a calzado y tecnología (celulares) a efectos de generar nuevos insumos, para lo cual se remitió requerimiento de información al Marketplace “Mercado libre” sobre usuarios identificados.

➤ **Focalización y priorización del control en el origen de las mercancías**

- Investigaciones de Verificación de Origen de Mercancías Exportadas iniciadas:

| ACUERDO COMERCIAL | CANTIDAD |
|--|-----------|
| AC UNIÓN EUROPEA - COLOMBIA, PERÚ, ECUADOR | 22 |
| SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIA - SGP | 1 |
| DECISIÓN 416 - COMUNIDAD ANDINA | 1 |
| TOTAL | 24 |

- Investigaciones de Verificación de Origen de Mercancías Importadas iniciadas:

| ACUERDO COMERCIAL | CANTIDAD |
|--|----------|
| APC COLOMBIA - EEUU | 7 |
| NO PREFERENCIAL | 18 |
| TLC COLOMBIA - SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS | 3 |
| ALC CANADA-COLOMBIA | 1 |



| | |
|----------------------|-----------|
| ALC COLOMBIA - COREA | 1 |
| TOTAL | 30 |

- Resoluciones expedidas cuyo resultado reconoció el origen de las mercancías:

| ACUERDO COMERCIAL | CANTIDAD |
|--|-----------------|
| AC UNIÓN EUROPEA - COLOMBIA, PERÚ, ECUADOR | 10 |
| APC COLOMBIA – EE. UU. | 2 |
| DECISIÓN 416 - COMUNIDAD ANDINA | 1 |
| TLC COLOMBIA - COREA | 1 |
| TLC COLOMBIA - SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS | 3 |
| TOTAL | 17 |

- Resoluciones expedidas cuyo resultado No reconoció el origen de las mercancías:

| ACUERDO COMERCIAL | CANTIDAD |
|--|-----------------|
| TLC COLOMBIA - SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS | 1 |
| APC COLOMBIA – EEUU | 3 |
| AC UNIÓN EUROPEA - COLOMBIA, PERÚ, ECUADOR | 2 |
| TLC ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - COLOMBIA (G3) | 4 |
| TOTAL | 10 |
| NO PREFERENCIAL | CANTIDAD |
| NO PREFERENCIAL | 18 |

➤ **Implementación de la factura electrónica para los profesionales de cambio**

La implementación de la factura electrónica para la actividad de compra y venta de divisas permitió a la autoridad de control en tiempo real, conocer la información de la operación de cambio y, a partir de este conocimiento hacerle seguimiento, tanto a los clientes como al profesional de cambio, frente al cumplimiento de sus obligaciones.

Del universo de 895 profesionales de cambio registrados en la DIAN como autorizados para ejercer la actividad de compra y venta de divisas, el 44% (equivalente a 397 profesionales) se encuentran habilitados para facturar electrónicamente sus operaciones.

Se precisa que para el año 2022 se realizaron visitas de inspección, vigilancia y control a los profesionales de cambio, que se encuentran registrados en el RUT con la responsabilidad 52 (Facturador electrónico), obteniendo como resultado que 115 profesionales auditados presentaron hallazgos por inconsistencias en el arqueo de valores y la no exigencia en el diligenciamiento de la Declaración de Cambio por cada operación de venta o de compra.



Con la entrada en vigor de la Resolución 7 de 2021 de la Junta Directiva del Banco de la República, se estableció que la factura electrónica hará las veces de la Declaración de Cambio (Formulario 18), disposición que será aplicable para los profesionales de cambio que estén obligados o decidan voluntariamente expedir este documento.

Actualmente, se realiza el diseño del anexo técnico a la factura electrónica que contenga toda la información requerida por el Banco de la República en el Formulario 18 y la debida diligencia del cliente, además de estos requisitos se incluye la mención de tasa de cambio, nombre de la moneda negociada, monto de la moneda negociado, entre otros.

- **Extender la obligación de suministrar información a los intermediarios de mensajería especializada autorizados en Colombia para realizar operaciones de tráfico postal (importación y exportación de bienes)**

La información obtenida de las operaciones efectuadas a través de las empresas de mensajería especializada bajo la modalidad de importación tráfico postal para el ingreso y egreso de mercancías del país, permitió seleccionar 15 de estas empresas para practicarles visitas de inspección, vigilancia y control cambiario con el fin de establecer la identificación de las personas que utilizan esta modalidad.

Con la información obtenida se efectuarán cruces con la información exógena cambiaria, a fin de verificar los movimientos de divisas para el pago o reintegro de las operaciones de comercio exterior que utilizan la modalidad de importación o exportación por tráfico postal.

- **Acciones de Control a las tarjetas recargables en moneda extranjera (Pago de operaciones internas)**

Como resultado de esta acción, se realizaron dos (2) visitas de inspección, vigilancia y control a clubes deportivos, lográndose establecer el uso y manejo de divisas al interior de estos.

Se encontró en las instalaciones de los visitados, efectivo, los cuales están siendo objeto de verificación con la documentación que acredita el pago a contratistas o jugadores, de viáticos, auxilios y honorarios en moneda extranjera.

De la verificación anterior, se pretende establecer la posible comisión de infracciones cambiarias por pagos por operaciones internas en moneda extranjera sin estar autorizados.

3. LUCHA COORDINADA CONTRA LAS ESTRUCTURAS DELICTIVAS

➤ **Investigaciones y acciones de control articuladas contra el contrabando DIAN**

Se realizó la acción de control en coordinación con la POLFA y la SIJIN, tendiente a la verificación de establecimientos de comercio donde presuntamente se comercializan repuestos y autopartes hurtadas y/o de contrabando.

Como resultado de la acción de control, se realizó la aprehensión de mercancía evaluada en aproximadamente \$2.400 millones de pesos, correspondiente a autopartes para automotores nuevas y usadas (motores, transmisiones, amortiguadores, ejes, entre otros).

Igualmente se ejecutó acción de control coordinada con el Ejército Nacional de Colombia, arrojando como resultado aprehensiones, de autopartes electrodomésticos, tapabocas y equipos de ejercicio.

Así mismo, durante el año 2022 se adelantaron mesas de trabajo, con el objeto de definir la metodología a emplearse en las acciones de control a adelantarse y los obligados objeto de control, que dieron lugar a la realización de cruces de información que permitieron identificar posibles incumplimientos de las obligaciones aduaneras, tributarias o cambiarias por parte de estas.

Con conclusiones obtenidas en diferentes mesas de trabajo y con la utilización de la información, se adelantaron acciones de control adicionales, así:

➤ **Visitas integrales focalizadas a Usuarios Aduaneros**

En la DIAN, se tiene a cargo la coordinación y realización de las visitas de verificación de mantenimiento de requisitos de los diferentes registros habilitados, inscritos y autorizados, y adicionalmente en las Direcciones Seccionales, la verificación del cumplimiento de obligaciones aduaneras.

Mediante memorando 57 del 2022 se dieron los lineamientos a la Direcciones Seccionales para efectuar las visitas de control, frente a lo cual las Direcciones Seccionales remiten los soportes de visitas relacionado, de ser el caso, los presuntos incumplimientos encontrados; se realizaron 155 visitas en el periodo abril a noviembre de 2022, de las cuales 17 corresponden a la Subdirección de Registro y Control Aduanero, a los usuarios aduaneros de agencias de aduanas, depósitos públicos y privados, puertos y muelles públicos, intermediarios de tráfico postal y depósitos de envíos urgentes, y para el año 2022 se incluyeron los depósitos de transformación y ensamble, CDLI, depósitos francos y de provisiones de a bordo.



Visitas integrales focalizadas a los depósitos y puertos/muelles habilitados: se visitaron 10 puertos y/o muelles, 20 depósitos públicos, 15 depósitos privados y 35 visitas para los nuevos depósitos en el año 2022, encontrándose en 69 usuarios presuntos incumplimientos; sin embargo, se presenta un aumento en las áreas y los planos, y el mantenimiento de hojas de vida, este último por desconocimiento de la norma que especifica como debe ser el mantenimiento de dicho requisito.

Dado lo anterior, se continúa orientando a los usuarios en el cumplimiento de la normatividad aduanera vigente, con el fin de disminuir el número de incumplimientos, y por ende las sanciones que puedan dar lugar a ello, o la posible cancelación del registro en aplicación del artículo 139 del Decreto 1165 de 2019.

Visitas integrales focalizadas a la modalidad de tráfico postal y envíos urgentes: se realizaron 32 visitas de control a los intermediarios de la modalidad de tráfico postal y envíos urgentes, y sus depósitos para envíos urgentes, en la ciudad de Bogotá, donde se encuentra el mayor porcentaje de esta clase de usuarios. Adicionalmente se realizaron las visitas como intermediario de tráfico postal en el domicilio fiscal del usuario y en la ubicación donde se encuentra el depósito, que en ocasiones no es la misma. En estas visitas se encontraron 26 usuarios que presentan incumplimientos en su mayoría en el mantenimiento de hojas de vida en el SIE Gestión personas. Para el caso de obligaciones, se presentan incumplimientos en cuanto al pago consolidado y pagos extemporáneos.

➤ **Investigación Criminal**

En el marco de la lucha frontal contra el contrabando y como resultado de la articulación interinstitucional, la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera, lideró procesos investigativos, que permitieron la desarticulación de estructuras delincuenciales dedicadas al comercio ilícito, evasión fiscal, lavado de activos y delitos conexos; paralelo a ello, a través de procesos de extinción de dominio, se propinaron golpes contundentes a las finanzas y bienes de organizaciones criminales dedicadas al contrabando.

En coordinación y articulación permanente con la Fiscalía General de la Nación y la Agencia HSI ICE, durante el año 2022, se logró la desarticulación de 44 estructuras criminales dedicadas al contrabando, lavado de activos y la evasión fiscal, quienes generaban una afectación económica al Estado por un valor de \$2.931.581.574.637, evidenciando un incremento en 42% respecto al año anterior.

La POLFA fortaleció el proceso de extinción de dominio en todos sus ámbitos de gestión, convirtiéndola en una herramienta contundente a la hora de afectar las finanzas de las organizaciones criminales dedicadas al contrabando y delitos conexos, muestra de ello, se ve reflejado en la materialización de 10 operaciones de extinción de dominio en el todo el



territorio nacional, consolidando medidas cautelares a 242 bienes (muebles e inmuebles) evaluados en \$143.631.000.000.

Frente al panorama anterior y mediante la articulación de capacidades estratégicas y de campo, se logró la materialización de 311 capturas (153 por orden judicial y 158 en flagrancia) de personas dedicadas al contrabando de confecciones, hidrocarburos, calzado, licores, medicamentos, cigarrillos, calzado, perecederos, automotores y armas, aportando a la protección del orden económico del Estado. Adicionalmente se realizaron 337 imputaciones, evidenciando un incremento del 30% respecto al año anterior.

En coordinación con la Fiscalía General de la Nación, se realizaron 336 diligencias de registro y allanamiento a centros de acopio ilegal de calzado, confecciones, licores, lencería y otras mercancías, evidenciando un incremento del 5% respecto al año anterior.

Por último, en conjunto con las agencias norteamericanas (HSI, ICE y CBP) y acciones de control operativas, se incautaron 29 armas, 847 partes y 8.672 municiones de uso restringido de las Fuerzas Armadas, valuadas en más de \$293 millones; de esta manera, se afectan de manera contundente el accionar de las estructuras y actores criminales que afectan la estabilidad del Estado.

4. CONTROL INDUCTIVO

4.1. En materia tributaria

➤ Régimen Simple de Tributación

Durante el año 2022 se logró la formalización de 32.106 contribuyentes, de los cuales 20.909 son personas jurídicas y 11.197 personas naturales, contribuyentes que representan el 42% del total de inscritos a la fecha, lo cual demuestra que el RST es un mecanismo de formalización tributaria que contribuye con la reducción de las brechas de informalidad laboral y empresarial en nuestro país; así mismo, 970 municipios del país tienen inscritos en el RST. Con corte al 31 de diciembre de 2022 se ha recaudado a través del RST \$2.1 billones.

Por otra parte, se realizaron 482 campañas para promoción del RST, actividades que contaron con la participación de 367.620 personas a nivel nacional.

➤ Acciones y resultados relacionados con la implementación de las declaraciones sugeridas



Para el Impuesto Nacional al Consumo en el tercer bimestre del año 2022 se dispusieron las primeras 8.165 declaraciones sugeridas. El último grupo del año 2022 fue de 10.172 declaraciones sugeridas para el 6to bimestre, las cuales se dispusieron para los declarantes en el mes de enero del 2023, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

| Período | Puestas a disposición |
|--|-----------------------|
| 3 Bimestre 2022 | 8.165 |
| 4 Bimestre 2022 y segundo cuatrimestre | 8.601 |
| 5 Bimestre 2022 | 9.238 |
| Total | 26.004 |

Fuente: DIAN-Subdirección de recaudo

Régimen Simple de Tributación – RST: Se enviaron un total de 598 comunicados en los cuales se sugerían los ingresos brutos para aquellos contribuyentes para los cuales los ingresos brutos con factura electrónica fueran mayores a los ingresos declarados en los 6 anticipos.

Renta Personas Jurídicas: La prueba piloto para renta de personas jurídicas se realizó en el primer trimestre de 2022, enviando ingresos brutos de acuerdo con la información de factura electrónica, tal como, se planteó en el plan de choque para el año 2022, verificando la información del sistema de factura electrónica. La información que proporciona la factura electrónica solo permite contar con los ingresos facturados de los declarantes y algunas deducciones que les hayan efectuado los mismos facturadores y la información de costos que pueda proporcionar la nómina electrónica. Lo anterior no permite generar una declaración sugerida confiable para enviar a los posibles declarantes. Por tanto, se deben explorar otras opciones de obtención de información para adelantar este proceso. De acuerdo con lo anterior, se enviaron un total de 5.818 comunicados.

Renta Personas Naturales: Para el 2022 el número de declaraciones sugeridas del impuesto de renta y complementario para personas naturales puestas a disposición alcanzó las 4.832.322 que comparadas con los 4.102.239 del 2021 representan un crecimiento del 17,80%. El número de declarantes que aceptaron la declaración sugerida fue de 2.152.783 un 44,55% del total de las declaraciones enviadas. Éstas comparadas con el 1.698.622 que fueron aceptadas en el 2021, significaron un crecimiento del 26,74%. A su vez el valor de los pagos inducidos por la declaración sugerida fue de \$67.368.157.000 y los nuevos declarantes del impuesto sobre la renta fueron 1.224.930.

Impuesto a las Ventas - IVA: se dispusieron para los bimestres y cuatrimestres:

| Período | Puestas a |
|---------|-----------|
|---------|-----------|



| | disposición |
|--|--------------------|
| 6 Bimestre y tercer cuatrimestre de 2021 | 308.536 |
| 1 Bimestre 2022 | 140.874 |
| 2 Bimestre y primer cuatrimestre de 2022 | 362.259 |
| 3 Bimestre 2022 | 152.580 |
| 4 Bimestre 2022 y segundo cuatrimestre | 376.076 |
| 5 Bimestre 2022 | 181.563 |
| Total | 1.521.888 |

Fuente: DIAN-Subdirección de recaudo

De acuerdo con las anteriores cifras las declaraciones sugeridas han venido presentando un incremento continuo en cada periodo, para el sexto bimestre y tercer cuatrimestre de 2022, se pusieron a disposición un total de 398.808.

4.2. En materia aduanera

➤ Operadores Económicos Autorizados – OEA

Durante el año 2022, se trabajó en oficiar a Guatemala, Paraguay, Argentina y República Dominicana, mostrando el interés de continuar con las negociaciones de acuerdos de reconocimiento mutuo de los programas de operador económico autorizado.

Dando cumplimiento a lo establecido, en mayo de 2022, se firmó el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo del programa de Operador Económico Autorizado Bilateral entre Colombia y Guatemala en la República de Guatemala.

En el mismo mes se firmó el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo del programa de Operador Económico Autorizado de las Américas en la ciudad de Sao Paulo - Brasil; acuerdo plurilateral por parte de 11 países de la región: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Costa Rica, Guatemala, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

➤ Acciones de control a sectores económicos basadas en cruces de información con autoridades nacionales y extranjeras

Durante el año 2022 se realizaron cruces de información con otros países con el fin de identificar importaciones de vehículos y embarcaciones presuntamente subfacturadas, con fundamento en los cuales se solicitó la expedición de notas suplicatorias en aras de continuar con los respectivos análisis, se está a la espera de las respuestas.



Adicionalmente, se están proyectando invitaciones a corregir operaciones de importación de vehículos, con el fin de obtener el pago de los tributos aduaneros no liquidados como consecuencia de la subfacturación de estas operaciones.

De otra parte, a través del apoyo de la Dirección General, se están adelantando los procedimientos indicados a fin de solicitar información a través de instrumentos de cooperación internacional para la obtención de las pruebas de forma más expedita y efectiva.

5. CONTROL EXTENSIVO Y FACILITACIÓN

5.1. En materia tributaria

➤ Acciones de facilitación en materia tributaria

a. Campaña de atención diferenciada de experiencia y relacionamiento para los macrosegmentos de grandes y medianos contribuyentes

En desarrollo de la campaña de “Atención diferenciada a Medianos Altos 2022” fueron seleccionados aleatoriamente 2.605 contribuyentes de las Direcciones Seccionales de Impuestos de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y la Seccional de impuestos y Aduanas Nacionales de Manizales, para hacer parte del grupo de control de la evaluación de impacto prevista en 2022.

Dentro de la metodología de evaluación de impacto, se definió un tratamiento a partir del montaje del esquema de atención preferencial en canal telefónico, a partir del número de NIT y clave que la DIAN entregó en abril 2022 mediante anuncio de la campaña de facilitación, para cada persona natural o jurídica que hace parte del grupo de intervención. El ingreso diferenciado a la línea de atención comprende: priorización en el ingreso al IVR en las opciones de consultas de factura electrónica y temas tributarios.

Durante 2022, los medianos contribuyentes del grupo de tratamiento efectuaron 13.371 llamadas a la línea de atención con acceso preferente. La atención de estas llamadas registró un tiempo promedio de espera para 2022 de 3 minutos, 50 segundos, 2 minutos menos que el resultado agregado de las demás llamadas recibidas por la línea. Empleando una metodología de evaluación de diferencias en diferencias, y tras efectuar la aplicación de la encuesta de percepción de calidad del servicio, pudo constatar que, como resultado del tratamiento de atención diferenciada, la percepción de calidad del grupo de tratamiento de los medianos altos contribuyentes (92%), fue 4,5 puntos porcentuales más que la percepción del grupo representativo de los contribuyentes del grupo de control (87,5%).



Teniendo en cuenta el artículo 63 del Decreto 1742 del 22 de diciembre de 2020, a partir de septiembre de 2021, la segmentación desde el punto de vista del servicio, cobró mayor relevancia ante la necesidad de ofrecer a los Grandes Contribuyentes estrategias de servicio y control diferenciadas, mediante propuestas de valor, portafolio de trámites y servicios, recursos institucionales, depuraciones de información, nuevas formas de acercamiento, campañas de información, educación y asistencia más efectiva.

Bajo la premisa de un servicio amable, respetuoso, confiable, seguro, personalizado y efectivo, atributos institucionales en la DIAN, que favorecen la gestión de trámites y otros procedimientos administrativos a este segmento de contribuyentes, se establece una estrategia que se fortalece con el apoyo de agentes de cobro y servidores en general que tienen a cargo el estudio y trámite de sus requerimientos.

Para ello, se cuenta con la estrategia de relacionamiento del ejecutivo de cuenta, quien se encarga de garantizar la atención y facilitación para la realización de trámites TACI ante la DIAN y brinda atención personalizada, integral y multicanal (plataformas electrónicas- telefónica- correo electrónico), que eliminan barreras de acceso por la distancia y horarios de recepción de solicitudes.

Todo este desarrollo se ha generado bajo la implementación de la estrategia de Servicio al 150% que tiene por objeto brindar acompañamiento en las diferentes fases del procedimiento, ofreciendo un portafolio de servicios que incluye lo siguiente:

- Orientación: Orientación básica en trámites y procedimientos respecto de todos los procesos misionales TACI.
- Asistencia al contribuyente desde kiosco de autogestión presencial o virtual: para la autogestión de trámites virtuales y gestión de obligaciones formales (IFE, presentación de declaraciones, información tributaria- exógena, solicitudes de devolución y/o compensación a través de los sistemas electrónicos, entre otros.).
- Enlace con otras dependencias: Solución de problemas relacionados con el servicio, facilitar el cumplimiento de obligaciones, ejercicio de derechos y trámite de solicitudes y consultas.
- Generación de avisos y alertas tempranas: para prevenir incumplimientos, omisiones o infracciones tributarias y darle a conocer las novedades legales y normativas.
- Respuesta y Seguimiento a PQRSD (Peticiónes, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias).
- Organización y Coordinación de eventos virtuales: Capacitación, actualización normativa y conversatorios.
- Estrategia Contribuyentes PLUS DIAN en las regiones
- Boletines “Contribuyentes PLUS al Día” publicados mensualmente.
- Conversatorios sobre temas de actualidad.



Resultados:

- En el desarrollo de la estrategia “Contribuyentes Plus DIAN” a los Grandes Contribuyentes ubicados en todas las regiones del país, se llevaron jornadas en 16 departamentos, efectuando 14 reuniones técnicas presenciales con representantes legales y equipos de impuestos.
- Se remitieron 33 comunicaciones masivas para participar en eventos y jornadas, así como para comunicación de ejecutivos de cuenta, cambios y actualizaciones, recordatorios de plazos y nueva normatividad.
- Se efectuaron 12 conversatorios a nivel nacional de temas como Factura electrónica, Registro Único de Beneficiario Final, RADIAN, Exógena, Conciliación Fiscal, entre otros.
- 1657 orientaciones personalizadas, 1412 atenciones en kiosko de autogestión y 7 campañas masivas de actualización de RUT.
- 8861 asistentes a charlas y conversatorios.

b. Sensibilización e implementación del plan para transformar la experiencia del cliente en la DIAN a nivel nacional

Esta estrategia se desarrolló con 2 actividades, así:

Modelo de Servicio: durante 2022 se estructuró el anexo técnico se realizó publicación del aviso de convocatoria de la consultoría, que a través de recursos del Fondo DIAN busca transformar, innovar, alinear, implementar y estandarizar la experiencia del cliente, en el servicio que presta la entidad a nivel nacional. Como resultado de lo anterior, 23 empresas manifestaron interés en participar en este proceso. A partir del 28 de noviembre, se revisaron las manifestaciones de interés por parte del comité evaluador y se conformó la lista corta con ocho firmas que cumplieron los criterios establecidos en el aviso de convocatoria.

Generación de capacidades para la atención de población sorda: durante 2022 se estructuró el anexo técnico y se realizó la publicación del aviso de convocatoria de la consultoría, que, a través de recursos del Fondo DIAN, busca generar un plan de formación y entrenamiento efectivo en el relacionamiento y comunicación con personas con discapacidad auditiva. Como resultado de lo anterior se evaluaron propuestas de 3 instituciones interesadas, siendo seleccionada por el comité evaluador, la propuesta de la Universidad del Valle. Quedando pendiente el proceso de negociación final sobre la propuesta, se espera que en la vigencia 2023 se ejecute el propósito de la consultoría.

Acciones de facilitación en materia tributaria: invitación renta año gravable 2021 con Grandes Contribuyentes: A partir de la implementación de la estrategia de servicio al



150% con Grandes Contribuyentes, se lograron contundentes resultados con la campaña y acciones, enfocadas al impuesto de Renta año gravable 2021, así:

- 12,88 billones de pesos recaudados.
- 1,18 billones recaudados en campaña extensiva de renta año gravable 2021.
- El 97,7% de cumplimiento oportuno de los Grandes Contribuyentes fue voluntario, lo cual se alinea con el objetivo de fomentar este tipo de comportamiento en las grandes empresas.
- Se contó con la presencia de 6.235 personas que asistieron a charlas técnicas de temas relativos a este tributo.

c. Campaña de información, facilitación y acompañamiento para las Personas Naturales Declarantes del Impuesto de Renta AG 2021

En desarrollo de la campaña se dispuso el microsítio de renta AG 2020 y se adecuaron las herramientas de apoyo como el programa de ayuda renta y el hazlo tú mismo: <https://micrositios.dian.gov.co/renta-personas-naturales-ag-2021>

Como parte de la estrategia de recordación se remitió correo electrónico de invitación a presentar la declaración a 4,7 millones de personas, antes de iniciar el periodo de vencimientos. Adicionalmente, se remitieron mensajes de texto SMS a 4.061.126 declarantes 3 días antes del vencimiento de la obligación.

En el periodo julio a octubre el piloto de renta del contact center de la DIAN atendió un total de 79.737 llamadas. A partir de agosto, se habilitó a través del servicio de agendamiento de citas la oficina "Acompañamiento Telefónico Declaración Renta", asociadas a Bogotá el servicio "Conoce qué necesitas para presentar la declaración de renta", a nivel nacional, con esta cita y haciendo uso de la información proporcionada, el cliente es contactado telefónicamente por agentes del Contact center y se le brinda información sobre lo que necesita para presentar la declaración de renta. Para este piloto en el periodo agosto - octubre de 2022 se ofertaron 2.973 citas de las cuales han sido confirmadas 2.671.

En el canal presencial, se implementó una estrategia de incremento de disponibilidad de agenda. Con ocasión a los vencimientos de renta personas naturales AG 2021, se generaron estrategias para aumentar la oferta y mantener la disponibilidad de citas a nivel nacional, tanto para video atención como para presencial. Como producto de este ejercicio en julio se ofertaron 25.365 citas para video atención, en agosto 28.759 y en septiembre 33.744. En cuanto a las citas presenciales, en julio se ofertaron 95.409 citas, mientras que en el mes de agosto se dispusieron 144.735 y en septiembre 169.963. Se evidencia un aumento considerable mes a mes en la oferta de citas, para los dos canales.



d. Desarrollo de plan de articulación con áreas técnicas para la generación de acciones y herramientas en pro de fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones

En desarrollo de esta iniciativa, se realizaron sesiones de capacitación mediante la cual se vincularon 11.061 ciudadanos.

e. Campaña lo público es nuestro, orientada hacia la importancia de la Contribución y su aceptación social como aporte al cuidado de lo público

En desarrollo de la campaña de lo público es nuestro, se lograron durante 2022 8.180.913 visualizaciones Campañas Lo Público es Nuestro (LPN). De igual forma, 1.369 servidores DIAN participaron en la Copa de la Contribución y 19.082 Ciudadanos participaron en la IV Semana de la Cultura de la Contribución, realizada de manera híbrida durante el mes de octubre en Barranquilla.

Como gestión de la estrategia de Cultura de la Contribución en la Escuela (CCE) durante 2022 debe señalarse que, al cierre de la vigencia, 74 Secretarías de Educación a nivel nacional están vinculadas a la iniciativa, al igual que 5.721 Instituciones Educativas, donde se ha capacitado a 5.388 docentes.

Con los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), es necesario indicar que un total de 104 de estos convenios permanecen vigentes a nivel nacional. En desarrollo del enfoque misional de los NAF, durante 2022 se atendieron consultas de 71.398 y se capacitó a 67.729 ciudadanos.

f. Fiscalización Inteligente

Se adelantaron las siguientes acciones, respecto de los Grandes Contribuyentes:

- Iniciamos 1.077 investigaciones de fondo o del proceso sancionatorio.
- Terminamos 1.114 investigaciones, con lo cual, pese a tener un universo más amplio de acción, se redujo la cantidad de expedientes en proceso, logrando más gestión sin tener que aperturar nuevos expedientes (Fiscalización Inteligente).
- La focalización del trabajo, en todas las áreas (Extensiva, Intensiva y Sancionatorio) estuvo dirigida al entendimiento y persuasión, por lo cual en el año 2022 se obtuvo respuesta positiva, con gestión aceptada, en un total de 3.823 casos por valor de \$1.4 billones.

Adicionalmente, se propuso modificaciones a las declaraciones (Liquidación Oficial de Revisión), impuestos liquidados (Liquidación Oficial de Aforo) y Sanciones impuestas por valor de \$2.7 billones, para un total de gestión efectiva de \$4.1 billones.



La gestión lograda al cierre del año 2022 en fiscalización tributaria en Grandes Contribuyentes representó en Gestión Efectiva \$ 4.138.569.096.224 reportando un cumplimiento del 148,34% y una Gestión Aceptada de \$ 1.431.427.902.800 cumpliendo con 102.52% de la meta asignada.

➤ **Acciones de Control Extensivo**

Campañas de Omisos: Durante el año 2022 se realizaron 18 campañas de control extensivo dirigidas a contribuyentes omisos de los impuestos de renta, ventas, impuesto nacional al consumo, declaración anual de activos en el exterior, impuesto al patrimonio e información exógena, para ello se seleccionaron 398.358 contribuyentes y se logró un recaudo de \$93.141 millones y la presentación de 67.441 declaraciones.

Campañas de Control: Durante el año se realizaron 2 campañas de Normalización Tributaria/Activos en el Exterior con 4.466 seleccionados, 2 campañas de análisis ingresos IVA para declaración de Impuesto Renta con 151.459 seleccionados, 4 campañas de declaraciones de Retención en la Fuente en estado ineficaz con 99.107 seleccionados, 3 campañas de renta personas Naturales y Jurídicas con 538.774 seleccionados y 3 campañas de sanción artículo 651, costos y deducciones y ganancias ocasionales con 44.844 seleccionados.

Con las 14 campañas de control se logró la presentación y/o corrección de 188.021 declaraciones y el recaudo de \$3,7 billones.

Campañas de Control – Inexactos: Durante el año se realizaron 2 campañas en el impuesto de renta, una dirigida a 40.626 personas jurídicas y otra a 97.836 personas naturales; campañas que lograron la corrección de 27.786 declaraciones y un recaudo de \$31.947 millones.

Campañas de Facilitación y Cobro Persuasivo: En 2022 se adelantaron 6 campañas de facilitación y el cobro persuasivo \$4,93 billones de obligaciones en mora.

5.2. En materia aduanera y cambiaria

➤ **Acciones de control extensiva al uso de las monedas virtuales para la extinción de las operaciones de obligatoria canalización**

Se advierte que las monedas virtuales no son reconocidas por las autoridades monetarias como moneda circulante, por lo que, al evidenciar la extinción de obligaciones de pago por concepto de importaciones o exportaciones con el uso de este mecanismo, estaríamos controlando la no canalización de la cancelación de éstas a través del mercado cambiario,



lo que perjudica el orden público económico del país, en razón a que no hay movimiento de divisas por estos conceptos.

A efectos de cumplir con esta acción de control, el área de fiscalización cambiaria adelanta auditorías contables para las operaciones de comercio exterior de bienes, en las investigaciones que se encuentran en curso con el fin de establecer la extinción de la obligación de pago o reintegro por concepto de las importaciones o exportaciones de bienes a través del uso de monedas virtuales.

➤ **Interoperabilidad con entidades de control y gestión de la información de las zonas francas y terminales portuarios**

Interoperabilidad Dian Puertos: servicios disponibles:

- Declaración de Importación y Acta de Inspección. Formato 500 - SYGA Importaciones.
- Manifiesto de Carga y Aviso de Llegada. Formato 1165 y 1206 - Muisca Carga importaciones
- Documento de Transporte. Formato 1166 - Muisca Carga Importaciones.
- Informe Descargue e inconsistencias. Formato 1207 - Muisca Carga Importaciones
- Solicitudes de Cambios Carga. Formato 1175 - Muisca Carga Importaciones.
- Acta de Diligencia (Carga). Formato 1154 - Muisca Carga Importaciones
- Planilla de Envío. Formato 1178 - Muisca Carga Importaciones
- Inclusión Forzosa. Formato 10173 - Muisca Carga Importaciones.
- Acta de Diligencia (Salida). Formato 1154 - Muisca Salida de mercancías.
- Autorización Embarque. Formato 1416 - Muisca Salida de mercancías.
- Solicitud de Cambio Lugar (Salida). Formato 1175 - Muisca Salida de mercancías.
- Planilla de Traslado. Formato 1162 - Muisca Salida de mercancías.
- Solicitud de Autorización de Embarque. Formato 602 - Muisca Salida de mercancías.

Cumplimiento de obligaciones: los muelles o puertos actualmente pueden presentar a través de web service a la DIAN las siguientes obligaciones:

- Informe Detalles Carga Recibida - Muisca Carga Importaciones.
- Aviso Fin Descargue - Muisca Carga Importaciones.

Envío de Información: los muelles o puertos actualmente envían a la DIAN la información vía web service correspondiente a los documentos propios de sus procesos para la salida de la carga denominados:



- Exportación Carga Contenerizada:
 - Información ARIM: Corresponde a la carga que está ingresando al Puerto para ser exportada.
 - Información Tarja: Corresponde a la carga que está siendo Embarcada en el Buque para exportación.
- Importación Carga Contenerizada y/o suelta:
 - Información ARIM: Corresponde a la carga contenerizada y/o suelta que está siendo retirada del Puerto para ser importada.
 - Información Tarja: Corresponde a la carga contenerizada y/o suelta que está siendo desembarcada del Buque para ser importada.

Dicha información es remitida en tiempo real favoreciendo los controles ejercidos por las áreas de operación aduanera.

Puertos Conectados:

| TERMINALES PORTUARIAS CONECTADAS | |
|---|--------------|
| Lugares de Arribo/ Embarques Nacionales | Estado |
| Sociedad Portuaria Regional de Barranquilla | Conectado |
| Sociedad Portuaria Regional de Cartagena S.A. | Conectado |
| Terminal de Contenedores de Cartagena - CONTECAR | Conectado |
| Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura | Conectado |
| Sociedad Portuaria de Santa Marta | Conectado |
| Sociedad Puerto Industrial Aguadulce | Conectado |
| Terminal de Contenedores de Buenaventura TCBUEN | Conectado |
| Sociedad Portuaria Puerto Bahía | Conectado |
| Compañía de Puertos Asociados COMPAS BARRANQUILLA | Conectado |
| Compañía de Puertos Asociados COMPAS TOLÚ | Conectado |
| Compañía de Puertos Asociados COMPAS BUENAVENTURA | Conectado |
| Compañía de Puertos Asociados COMPAS CARTAGENA | Conectado |
| Palermo Sociedad Portuaria | En pruebas |
| Unibán Servicios S.A. | En solicitud |

Interoperabilidad DIAN Zonas Francas: el 100% de las zonas Francas en Colombia se encuentran conectadas al servicio de intercambio de información (interoperabilidad).

Las zonas francas actualmente reciben información de la DIAN que reposa en los Sistemas Informáticos Electrónicos de Carga importaciones y exportaciones MUISCA, y sistema



SYGA importaciones conforme a los documentos diligenciados por los Transportadores, Agentes de Carga, Agencias de Aduanas, que tienen como destino esa zona franca, así:

- Planilla de Envío - Formulario 1178 – Muisca Carga Importaciones
- Informe de Descargue e Inconsistencias - Formulario 1207- Muisca Carga Importaciones.
- Solicitud de Autorización de Embarque SAE - Formulario 602 - Muisca Carga Exportaciones.
- Declaración de Importación con autorización de levante - Formulario 500 – SYGA Importaciones.

Cumplimiento de obligaciones: las zonas francas pueden enviar la información vía web servicio a la DIAN de la carga que fueron recibidas, logrando cumplir con las obligaciones normativas, en tal sentido, el documento a diligenciar es: Planilla de Recepción - Formulario 1314 - Muisca Carga Importaciones.

Envío de información: las zonas francas actualmente envían la información vía web servicio correspondiente a: Formulario de Movimiento de Mercancías. Dicha información es remitida en tiempo real favoreciendo los controles ejercidos no solo por los Grupos Internos de Zona Franca, sino también para las áreas de fiscalización de la entidad.

- **Implementación y masificación de sistemas de información que faciliten los sistemas aduaneros con un mayor control**

Validación en pagos aduaneros tráfico postal: Se realizaron ajustes en la plataforma de MUISCA Carga- Trafico Postal en el circuito correspondiente a la declaración consolidada de pagos con el fin de evaluar el país de origen y validar el correcto pago de los impuestos aduaneros.

Generación de reportes: Se están adelantando desarrollos en los diferentes reportes del módulo de tráfico postal y envíos urgente que permitan a los usuarios tener la trazabilidad de todas las operaciones que se realizan en el sistema y que puedan acceder de manera inmediata sin la necesidad de ser escalados al área de tecnología.

Estabilización y mantenimiento de aplicativos: Se corrigen errores que se han identificado en el aplicativo evitando trámites alternos al sistema. Entre estos, ahora permite a los usuarios visualizar el valor de subpartida en el formato 1167. De igual manera se está finalizando un desarrollo que permite agilizar el diligenciamiento de acta de diligencia, ya que en la actualidad el sistema tiene varios pasos para generar dicho documento, ocasionando atrasos y reprocesos. Por último, se realizan ajustes en el aplicativo de carga masiva, permitiendo un cargue mayor en la cantidad de documentos de transporte y en el consolidado de pago quincenal. Así mismo se realizaron pruebas



piloto con el fin de que los usuarios de tráfico postal puedan recepcionar en una sola transacción una mayor cantidad de registros.

➤ **Promoción del uso de la Declaración Anticipada Voluntaria**

Se diseñaron dos estrategias de promoción: i) programa permanente para incentivar el uso de la declaración anticipada, liderado y ejecutado por la misma Subdirección y ii) campañas para incentivar el uso de la declaración de importación tipo anticipada voluntaria, ejecutado por las Divisiones de Servicio al Ciudadano de las diferentes Direcciones Seccionales.

Por otro lado, se participó en otra estrategia de promoción, mediante cooperación interinstitucional con el Departamento Nacional de Planeación - DNP en el marco del “Programa de Apoyo para la implementación de la Nueva Política Nacional Logística”, la cual, tenía por objeto “Generar insumos para la estrategia del Gobierno Nacional orientada a incentivar el uso del mecanismo de declaración anticipada como instrumento de facilitación al comercio exterior en el sector empresarial”.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos de la gestión de cada una de las estrategias:

Programa permanente para incentivar el uso de la declaración anticipada: el programa fue socializado mediante un webinar virtual en el mes de abril de 2022 y contó con la participación de cuatrocientos (400) asistentes, a partir de dicha fecha se inició la labor de divulgación a los importadores para su inscripción voluntaria en el programa. Como resultado de la participación con corte a noviembre de 2022 se registraron ciento catorce (114) documentos de transporte para los modos de transporte aéreo y marítimo, operaciones realizadas a través de las Direcciones Seccionales de Buenaventura, Cartagena, Medellín, Bogotá y Barranquilla, operaciones representadas en ciento sesenta y un (161) declaraciones de importación tipo anticipada.

Durante el desarrollo del programa se obtuvieron otro tipo de resultados relativos a:

- La gestión efectiva a la solución del servicio informático SYGA. El ajuste al programa permite a los titulares de depósitos de transformación y/o ensamble obtener el levante de su mercancía en lugar de arribo y finalizar la modalidad de importación a través de sistema, sin necesidad de someter a tránsito aduanero su operación, ni de asumir costos adicionales para el traslado de su mercancía al depósito de transformación y/o ensamble que se encuentra en jurisdicción diferente a la aduana de arribo.
- La interacción con entidades público-privadas como estrategia para fortalecer los lazos interinstitucionales en materia de facilitación, permitió la realización de



sesiones virtuales con entidades, tales como; ICA, INVIMA, MINTRANSPORTE, FENAVI y ASOVAN entre marzo y septiembre del año 2022. En dichas mesas se presentaron aspectos relacionados con la oportunidad de mejora en el proceso logístico y aduanero de la operación, en el marco de la declaración de importación anticipada en lugar de arribo.

- Respecto de la reducción de tiempos y costos, mediante una encuesta, los inscritos aportaron información como resultado de su experiencia luego de haber finalizado su participación en el programa. Sobre este particular manifestaron que, con el uso de la declaración anticipada voluntaria redujeron costos entre un 5% hasta un 80%, de igual forma, expresan situaciones que pueden impactar en los costos.
- De otra parte, en reducción de tiempos, los encuestados han opinado que entre la llegada de la mercancía al lugar de arribo hasta el levante con el uso de la declaración de importación tipo anticipada, se reduce los tiempos entre un 40% hasta un 60%, esto manifestándose la carga con disposición de entrega en lugar de arribo.
- Se destaca además que el ajuste funcional del que se menciona para la modalidad de transformación y/o ensamble, los titulares inscritos manifiestan que con el uso de la declaración anticipada se reducen costos en un 15% y el tiempo en un 90%, ya que reemplazaron la operación en el régimen de tránsito por la presentación de la declaración anticipada, como consecuencia de esta implementación, se suprime el tiempo en el que se incurre para el proceso de aprobación, tránsito, recepción y finalización de la declaración única de tránsito aduanero; costo por contratación del dispositivo de trazabilidad de carga y tiempos operativos para el retiro del puerto.

Referente a la segunda estrategia, las Divisiones de Servicio al Ciudadano a nivel nacional diseñaron e implementaron diferentes estrategias de campañas tales como eventos virtuales y presenciales de promoción del uso de la declaración anticipada, con la intervención de tres mil (3.000) participantes del comercio exterior aproximadamente.

A través de los eventos programados y ejecutados por las Divisiones, se buscó identificar necesidades y aspectos de oportunidad de mejora en el proceso; por ejemplo: sugerencias de ajuste en los servicios informáticos, compromiso interinstitucional con otras entidades de control (ICA -INVIMA), comunicación coordinada con las Seccionales del lugar de arribo, propuesta de mesas de trabajo con otros actores de la cadena de suministro para la reducción de tiempos y costos (puerto, aeropuerto, transportador, agentes de carga, etc.), claridad en el procedimiento de presentación de la declaración y las ventajas que brinda la figura y por último divulgar el cambio normativo, referido a la oportunidad de presentar la declaración de importación tipo anticipada (artículo 124 de la Resolución 46 de 2019, modificado por el artículo 41 de la Resolución 39 del 2021).



Cooperación interinstitucional con el Departamento Nacional de Planeación: la cooperación participativa del proyecto liderado por el DNP, se formalizó en octubre de 2021 desde la Dirección de Gestión de Aduanas y culminó en octubre de 2022, sobre las actividades gestionadas por parte de la entidad, se destacan: la convocatoria a los voluntarios importadores para que fueran beneficiarios de la consultoría contratada por el DNP, socialización en instalaciones de la entidad acerca del mecanismo de facilitación para iniciar la etapa diagnóstico, comentarios en materia técnica aduanera al informe final de resultados de la consultoría y preparación conjunta de material pedagógico y audiovisual disponible al público dirigido a los importadores interesados, con testimonios de los participantes, el cual publicado en noviembre de 2022. Véase link: <https://onl.dnp.gov.co/logistica/Paginas/Declaracion-Anticipada.aspx>

➤ **Estudio de costos logísticos**

En el 2022, se participó en el marco de la Nueva Política Nacional (CONPES 3982), específicamente en el proyecto liderado por el DNP, que consta de una consultoría contratada por esta entidad para “Diseñar la metodología para la identificación de los costos logísticos en las operaciones de comercio exterior del proceso de exportación e importación” en el marco de la ejecución del “Programa de Apoyo para la Implementación de la Nueva Política Nacional Logística (PL2)”, socializado en julio de 2022. Durante lo corrido del año 2022, se entregaron comentarios y sugerencias al entregable número 1, denominado "REVISIÓN Y AJUSTE DE DISEÑO METODOLOGICO". Posteriormente, se participó en la presentación y divulgación de la encuesta en agosto de 2022, a través de la difusión de la encuesta de costos publicada en el portal web de la entidad. Véase link: <https://www.dian.gov.co/Prensa/Paginas/NG-DIAN-invita-a-diligenciar-encuesta-del-DNP-para-usuarios-de-Comercio-Exterior.aspx>

➤ **Laboratorio Nacional de Aduanas**

Durante el año 2022 en concordancia con la estrategia de disminución de tiempos de respuesta a las solicitudes de análisis fisicoquímicos recibidas en Laboratorio Aduanero, se trabajó en concentrar sus esfuerzos en esta acción y así mejorar los tiempos de respuesta, logrando al finalizar el año un logro significativo, como lo refleja la siguiente gráfica:



Se observa claramente en los porcentajes presentados, una alta disminución de tiempos de repuesta en el año 2022, dado que mientras en el año 2021 se respondían en 30 días solo el 7% de las solicitudes, entre 31 y 60 días solo el 8% de las solicitudes y entre 61 y 90 días al 7%, para el año 2022 los porcentajes alcanzaron el 23% de solicitudes atendidas dentro de los 30 primeros días de su recibo en el laboratorio, 25% de las solicitudes fueron resueltas entre los 31 y 60 días y el 19% entre 61 y 90 días.

En conclusión, la disminución de tiempos es evidente, pasando de un año 2021 con aproximadamente el 80% de las solicitudes que superaban tiempos de respuesta mayores a los 90 días, a un año 2022 dónde aproximadamente el 70% de las solicitudes se atienden en tiempos menores a los 90 días de respuesta.

6. OBJETIVO RECAUDATORIO 2022

La meta estimada inicialmente en plan de choque contra la evasión y el contrabando para el año 2022, fue de \$22 billones de pesos. Está fue ajustada a \$25,70 billones de pesos y se alcanzó un recaudo por gestión para el año 2022 de **\$26,60 billones de pesos**, lo que significó un cumplimiento del 103,5% de la meta.